



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

---

**GOBIERNO DE JALISCO**  
**Poder Ejecutivo**  
Secretaría de Administración  
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

**BASES**

**Concurso**  
**C28/2016.**

**“MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 51, 52 fracción XIII y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 22 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el concurso número C28/2016, para la adquisición de la **“MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO”**, solicitado por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **ESTATALES** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## **B A S E S**

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
<b>Secretaría</b>	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
<b>Comisión</b>	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
<b>Dirección</b>	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
<b>Padrón</b>	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
<b>Domicilio</b>	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>Propuesta</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
<b>Participante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
<b>Proveedor</b>	Participante Adjudicado
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado

### **1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente proceso es la adquisición de la **“MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO”**, con las especificaciones requeridas en el anexo 1 (especificaciones).

Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo 1 son mínimas, por lo que podrán ofertar características superiores si así lo desea el participante.

El proceso de adquisición será adjudicado a un solo participante y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente, de conformidad con el artículo 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

### **2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

Los servicios objeto de este proceso de adquisición deberán entregarse y realizarse a partir de la firma del contrato respectivo y con una vigencia al 31 de diciembre del 2016, en los puntos que determine la Secretaría mismos que serán proporcionados al participante adjudicado, dentro del territorio del Estado de Jalisco de lunes a viernes en días hábiles, con horario laboral de ocho horas, bajo la estricta responsabilidad del participante adjudicado.

Se considerará que el participante adjudicado ha prestado correctamente los servicios objeto de este proceso de adquisición una vez que en la factura correspondiente se plasme el sello y firma del personal responsable de la Secretaría.

### 3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada de la sala de juntas.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran; los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo **la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.**

### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

En caso de ser distribuidor, deberá de presentar carta del fabricante como distribuidor autorizado para efecto de soportar la calidad de los bienes, así como respetar sus garantías en tiempo y forma

- b) Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.
- c) En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran; los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.
- d) En caso de requerir que los pagos sean depositados en cuenta, deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por el Padrón de Proveedores.
- e) En caso de ser adjudicado se le requerirán conforme al numeral 14, los documentos que acrediten los datos asentados en el **Anexo 4** (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.
- f) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- g) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o la celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 15:00 (quince) horas del día 10 de agosto del 2016 dos mil dieciséis**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital, en formato de Word, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 10:00 diez horas del día 05 de agosto del año 2016 dos mil dieciséis**.

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

## 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

### 6.1.- Características generales de la propuesta.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta económica) y 6 (propuesta técnica)

- g) La propuesta deberá estar dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).

## **6.2. Características adicionales de las propuestas:**

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas
  - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
  - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

## **7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 15 de agosto del año 2016 dos mil dieciséis**, en la sala de juntas de la Comisión de Adquisiciones, en el mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

### **7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.**

#### **7.1.1. Documentación Obligatoria:**

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 4** (acreditación).
- c) **Anexo 5** (propuesta económica).
- d) **Anexo 6** (propuesta técnica).
- e) Documento en el conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad competente respecto a sus obligaciones fiscales (no mayor a 30 días de expedido)
- f) Declaración anual de ISR del ejercicio fiscal del último año y estados financieros auditados que demuestre un capital contable mínimo de cuando menos \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional), con acuse digital de hacienda y con firma del contador público, respectivamente, ambos en forma impresa.
- g) Currículum vitae del participante.
- h) Para demostrar capacidad operativa y profesionalismo, los participantes deberán comprobar mediante contrato debidamente firmado, haber surtido al menos un contrato de productos, bienes o servicios para la recolección de información similar al objeto del presente contrato.

- i) Carta bajo protesta de decir verdad, que indique que el participante se responsabilizará por la garantía de los bienes por el tiempo de vigencia del contrato.
- j) Carta original en hoja membretada del fabricante, que haga constar la capacidad de comercializar e implementar las tecnologías implicadas en el presente concurso.
- k) Carta original en hoja membretada del fabricante, donde acredite que el participante es distribuidor de la marca IBM.

No se aceptarán cartas de mayoristas, importadores, comercializadores, distribuidores, etc.

## **7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) acreditándose en caso de ser representante legal, con copia certificada del poder notariado que para el caso se le hubiere expedido.
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección para análisis de las áreas técnicas.

En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

## **8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del servicio ofertado.
- c) Tiempo de entrega.
- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.
- f) Documentación entregada.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 20 y 52 fracción I de la Ley y los artículos 22 y 23 de su Reglamento.

## **9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

## **10. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

## **11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 19 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

## **12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.**

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

## **13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.**

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica, legal, contable y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

## **14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.**

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:



- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

#### **15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.**

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto presentación y apertura de las propuestas.

#### **16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

#### **17. FIRMA DEL CONTRATO.**

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía) y en caso de ser el representante legal, además deberá presentar copia certificada del poder que así lo acredite.

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

## **18. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta por el periodo que se establece para la entrega de los bienes y servicios, contados a partir del día siguiente de su firma y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

## **19. ANTICIPO.**

En el presente proceso de adquisición no se otorgará anticipo

## **20. GARANTÍAS.**

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y en los términos del artículo 21 de la ley.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

### **20.1.- Para el Cumplimiento del Contrato.**

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

## **21. FORMA DE PAGO.**

### **21.1 Para el pago en parcialidades:**

- a)** Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaria.
- b)** Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c)** Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d)** 2 (dos) copias del contrato.
- e)** 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f)** 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

**21.2 Para el pago de finiquito:**

- a) **Original y 3 (tres) copia de Factura** por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b) Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) **2 (dos) copias del Contrato.**
- e) **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
- f) **2 (dos) copias de la Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

**21.2** Los pago establecidos en el presente numeral, se harán contra la entrega de los servicios adquiridos por el Estado. Dentro de los siguientes 20 días después de que el proveedor ha entregado correctamente los bienes objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura correspondiente se plasme el sello y firma del área designada de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

**22. SANCIONES.**

**22.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:**

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

**22.2. Penas Convencionales:**

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los servicios, se le aplicará una sanción equivalente al 10%.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los servicios no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al

10% del monto facturado en todos los servicios otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

### **23. ATRASO EN LA ENTREGA.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

### **24.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES** del punto 22 de estas bases, hasta en tanto sean aceptados en la Dirección de Programas .

### **25.- TRANSPORTACIÓN.**

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los servicios objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

### **26.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

### **27.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

### **28.- RELACIONES LABORALES.**

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios objeto del presente concurso, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “El Gobierno del Estado de Jalisco”.

### **29.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

### **30. INCONFORMIDADES**

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco a 02 de agosto de 2016 dos mil dieciséis.

# ANEXO 1

C28/2016

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

“MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO”

ÚNICA.- Todas las partidas serán asignadas a un solo proveedor.

### Partida 1 RENOVACIÓN DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE IBM, PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA LAS DEPENDENCIAS:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
FISCALÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)  
REGISTRÓ PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
REGISTRO CIVIL

#### A). RENOVACIÓN DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE (SW) IBM

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Renovación de Mantenimiento y Soporte de Software (SW) IBM	Las Indicadas
<b>Alcance:</b> Mantener, renovar y atender soporte de productos de Software (SW) IBM con una vigencia al 31 de diciembre 2016	

CANTIDAD	NP	DESCRIPCIÓN	TIPO
150	E066BLL	IBM Content Manager Authorized User Value Unit SW Subscription & Support Renewal	Renewal

300	E08SLLL	IBM Informix Enterprise Edition CPU Option Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
200	E020CLL	IBM DB2 Enterprise Server Edition Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
200	E08SLLL	IBM Informix Enterprise Edition CPU Option Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
10	E0LUVLL	IBM Spectrum Protect Suite Entry Terabyte (1-100) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
140	E0BQ7LL	IBM Informix Advanced Enterprise Edition CPU Option Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
140	E0HPVLL	IBM DB2 Advanced Enterprise Server Edition Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
40	E04PFLL	IBM InfoSphere Information Services Director Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
200	E025SLL	IBM WebSphere Application Server Network Deployment Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
28	E0LWBLL	IBM Spectrum Databases 10 Processor Value Units (PVUs) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
160	E0LWGLL	IBM Spectrum Protect Extended Edition 10 Processor Value Units (PVUs) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal

160	E0LVZLL	IBM Spectrum Protect for SAN 10 Processor Value Units (PVUs) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
48	E0LVGLL	IBM Spectrum Protect Processor Value Units (PVUs) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
5	E04NZLL	IBM InfoSphere DataStage and QualityStage Designer Concurrent User Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
100	E04PFLl	IBM InfoSphere Information Services Director Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
140	E04PJLL	IBM InfoSphere DataStage Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
140	E04PQLL	IBM InfoSphere QualityStage Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
140	E04PSLL	IBM InfoSphere Information Analyzer Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
60	E066BLL	IBM Content Manager Authorized User Value Unit SW Subscription & Support Renewal	Renewal
3900	E08SLLL	IBM Informix Enterprise Edition CPU Option Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
5	E0AXTLL	IBM Datacap Authorized User Value Unit Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
10	E0AXTLL	IBM Datacap Authorized User Value Unit Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal



1280	E0ELHLL	IBM Security Guardium Advanced Activity Monitor for Databases Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
2	E0L05LL	IBM Security Guardium Vulnerability Assessment for Databases Resource Value Unit (MVS) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
2	E0ELGLL	IBM Security Guardium Collector Software Appliance Install Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
1	E0JH1LL	IBM Security QRadar Core Appliance 21XX G2 Appliance Install Annual Appliance Maintenance + Subscription and Support Renewal	Renewal
1	E0G1BLL	IBM Security QRadar SIEM All-in-One 21XX Install Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
300	E022LLL	IBM Informix Express Edition CPU Option Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
200	E08SLLL	IBM Informix Enterprise Edition CPU Option Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
100	E066BLL	IBM Content Manager Authorized User Value Unit SW Subscription & Support Renewal	Renewal
2000	E0IUQLL	IBM Content Manager Enterprise Edition Eligible Participant Resource Value Unit Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
364	E0LWGLL	IBM Spectrum Protect Extended Edition 10 Processor Value Units (PVUs) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal

28	E0LWBLL	IBM Spectrum Protect for Databases 10 Processor Value Units (PVUs) Annual SW Subscription & Support Renewal	Renewal
455	D1HY8LL	IBM Mail Dual Entitlement plus Applications and S1 Authorized User per Month	License
4050	D1HY5LL	IBM Mail Dual Entitlement plus Applications Authorized User per Month	License

**CONDICIONES GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE (SW) IBM.**

1. De todos los productos de Software (SW) se deberá de entregar el DOCUMENTO DE TITULARIDAD en el momento de la entrega de los productos, suscripción y soporte.
2. Deberá de regenerar todos los usuarios y claves de acceso de acuerdo a la documentación que le será proporcionada al participante ganador por parte de la DGTI de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
3. El proveedor deberá entregar Carta en donde IBM lo acredite como canal con el Nivel Premier. Estando autorizado a Distribuir e Implementar todas y cada una de las tecnologías involucradas en la presente licitación, enumerando de manera individual los productos o sus familias tanto de Software (SW) como Hardware (HW).
4. El proveedor deberá entregar los certificados por parte del fabricante en donde sus ingenieros comprueben tener las capacidades técnicas en las tecnologías de Hardware (HW) y Software (SW) de IBM ofrecidas.
5. El Participante deberá de presentar en su propuesta técnica, la lista de precios de los productos de Software (SW) IBM en tres modalidades: Precio de Lista, Precio de venta a Gobierno y finalmente el descuento mínimo garantizado al Gobierno del Estado de Jalisco durante la vigencia del contrato. Se entiende que el descuento será sobre el precio vigente de Gobierno al momento de realizar alguna compra de productos dentro del marco del contrato derivado de la presente licitación.
6. Describir la metodología para el nivel de escalación de soporte, seguimiento, atención y cierre de cada caso solicitado por el área técnica de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas especificando su tiempo de respuesta en 4 horas.
7. En caso de incumplimiento el área de técnica de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas determinará con la Dirección General de Adquisiciones en coordinación con el área Jurídica, las penalizaciones por incumpliendo de contrato o daño.
8. La garantía y el periodo de vigencia, estará especificada en cada producto.
9. Especificar los valores agregados a lo contratado.

**B) CONSULTORÍA Y SOPORTE EN SITIO PARA PRODUCTOS DE Software (SW).**

--	--

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Contratación de 200 días de consultoría y soporte en sitio para productos de Software (SW) IBM, Virtualización, JAVA, Linux.	200 días/consultor
<p><b>Alcance:</b></p> <p>Servicios de consultoría, mentoría y soporte en sitio en los productos de Software (SW) indicados y de acuerdo a las condiciones y niveles de servicio a continuación descritos.</p>	
CARACTERÍSTICAS	ALCANCE O DESCRIPCIÓN
<b>Vigencia</b>	200 días consultor o al 31 de diciembre 2016 o, lo que ocurra primero.
<b>Tipo de soporte requerido:</b>	<p>Las siguientes actividades son descriptivas y se presentan de manera enunciativa más no limitativa, para el tipo de actividades que se requieren como parte del servicio a contratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de la arquitectura y prerequisites de instalación, configuración y sizing para las distintas soluciones que requiere en producción la convocante.</li> <li>• Mentoría y servicios de consultoría para DB2 Content Manager, DB2 Enterprise Server Edition y AIX;</li> <li>• Mentoría y servicios de consultoría para Informix Dynamic Server Ultimate Edition e Informix Dynamic Server Express Edition;</li> <li>• Servicios de consultoría y mentoría WebSphere Portal Server Extended Edition y Websphere Application Server Network Deployment;</li> <li>• Servicios de consultoría y mentoría en Infosphere Information Services Director e Infosphere Qualitystage Processor;</li> </ul>

- Mentoría y servicios de consultoría para Lotus Domino, Lotus notes For Messaging y Lotus Protector For Mail;
- Servicios de consultoría bajo demanda para apoyos a Productos Software (SW) IBM instalados (prototipos, consultoría en sitio y mentorías);
- Servicios de consultoría y mentoría de productos Tivoli: Tivoli Compliance Insight Manager, Tivoli Composite Application Manager, Tivoli Enterprise Console, Tivoli Monitoring , Tivoli, Storage Manager Extended Edition , Tivoli Storage Manager Extended Edition, Tivoli Storage Manager Storage Area Networks y Tivoli Storage Manager, Servicios de consultoría bajo demanda para Pruebas de Estrés y Monitoreo de Aplicativos;
- Afinación de aplicaciones e instancias en ambientes de infosphere Information Services Director e Infosphere Qualitystage Processor.
- Generación de procesos de extracción, transformación y carga en ambientes de Infosphere Information Services Director e Infosphere Qualitystage Processor, así como la consultoría a las áreas técnicas de la SEPAP.
- Generación de recomendaciones y consultoría, guías o lineamientos para ambientes de Infosphere Information Services Director e Infosphere Qualitystage Processor

### **Tareas de Instalación de IBM Informix Dynamic Server**

- 1.1. Planificación de la instalación del Servidor de Base de Datos
- 1.2. Configuración del Sistema Operativo con requerimientos del Servidor de Base de Datos
- 1.3. Modificación de parámetros del Kernel del SO Unix
- 1.4. Asignación del espacio en disco del Servidor de Base de Datos
- 1.5. Definición de Chunks
- 1.6. Creación de Chunks en UNIX
- 1.7. Puesta a punto de permisos, usuario, y grupos

- 1.8. Puesta a punto de variables de ambiente
- 1.9. Puesta a punto de variables de soporte a GLS
- 1.10. Configuración de conectividad al Servidor de Base de Datos
- 1.11. Puesta a punto de archivo sqlhosts
- 1.12. Configuración de conectividad vía ISA
- 1.13. Puesta a punto de recursos iniciales ONCONFIG
- 1.14. Creación de Instancia inicial utilizando Instance Manager
- 1.15. Configuración del Soporte a Java
- 1.16. Inicialización del Servidor de Base de Datos
- 1.17. Inicialización del espacio en disco
- 1.18. Puesta a punto de arranque automático de instancias
- 1.19. Creación inicial de espacios de almacenamiento y chunks

**Tareas de Administración General de IBM Informix Dynamic Server**

- 2.1. Puesta a punto inicial de herramientas de backup & recovery
- 2.2. Administración de modos de operación del Servidor de Bases de Datos
- 2.3. Revisión de consistencia del Servidor de Bases de Datos
- 2.4. Puesta a punto del mirroring (espejeo) de la Chunks para protección de datos
- 2.5. Administración del Logical Log del Servidor de Bases de Datos
- 2.6. Administración del Physical Log del Servidor de Bases de Datos
- 2.7. Administración de la Memoria Compartida del Servidor

de Bases de Datos

2.8. Administración de Procesadores Virtuales del Servidor de Bases de Datos

2.9. Administración del Paralelismo de Procesos del Servidor de Bases de Datos

2.10. Puesta a punto de recursos de monitoreo de la BD:

2.10.1. ON-Monitor

2.10.2. Oncheck

2.10.3. Onperf

2.10.4. Onstat

2.10.5. SMI Tables

2.10.6. System Console

2.10.7. UNIX Operating-System Tools

- **Tareas de Administración Especializada de IBM Informix Dynamic Server**

3.1. Puesta a punto de parámetros de disco

3.1.1. Root Dbspace

3.1.2. Mirror de Root Dbspace

3.1.3. Log Dbspace

3.1.4. Mirror de Log Dbspace

3.1.5. User Data Displace

3.1.6. Mirror de User Data Dbspace

3.1.7. Temporary Dbspace

3.1.8. BLOB Dbspace

3.1.9. SBLOB Dbspace

3.1.10. Puesta punto de parámetros de disco

3.2. Puesta punto de parámetros de memoria

- 3.2.1. Parámetros de Shared-Memory
- 3.2.2. Definición de Espacio de Shared-Memory Size Allocation
- 3.2.3. Asignación de Espacio Shared-Memory Space Allocation
- 3.2.4. Control del Buffer de Shared-Memory Buffer Control
- 3.2.5. Puesta punto del SQL Statement Cache
- 3.3. Puesta a punto de parámetros de procesadores
  - 3.3.1. Parámetros de procesadores virtuales de la BD

**Tareas de Afinación al Rendimiento del Servidor de Base de Datos**

- 4.1. Definición de Estrategia de Monitoreo Proactivo de Recursos
  - 4.1.1. Creación de histórico de performance del Servidor de Base de Datos
  - 4.1.2. Monitoreo de recursos del Servidor de Base de Datos
  - 4.1.3. Monitoreo de recursos que impactan la utilización de CPU
  - 4.1.4. Monitoreo de recursos que impactan la utilización de Memoria
  - 4.1.5. Monitoreo de recursos que impactan la utilización de Disk I/O
  - 4.1.6. Monitoreo de transacciones definición de herramientas
  - 4.1.7. Monitoreo de transacciones con ON-Monitor
  - 4.1.8. Monitoreo de transacciones con oncheck
  - 4.1.9. Monitoreo de transacciones con onperf
  - 4.1.10. Monitoreo de transacciones con onstat
  - 4.1.11. Monitoreo de transacciones con SMI Tables
  - 4.1.12. Monitoreo de transacciones con System Console



4.1.13. Monitoreo de transacciones con UNIX Operating-SystemTools

4.2. Afinación de recursos de CPU de la BD

4.3. Afinación de recursos de Memoria de la BD

4.4. Afinación de recursos de Disco de la BD

4.5. Afinación de recursos de Procesos de SQL de la BD

4.6. Afinación de recursos de Crecimiento de Datos de SQL de la BD

### **Tareas de Administración de Respaldos y Recuperaciones del Servidor de Base de Datos**

5.1. Puesta a punto del ambiente de Backup and Recovery

5.1.1. Recursos de HW

5.1.2. Recursos de SW

5.1.3. Componentes IDS On-Bar

5.2. Preparación de los procesos de Backup & Recovery de la información

5.3. Pruebas en ambientes no productivos y con conjunto de datos muestra

5.4. Ejecución de respaldos de información previa ejecución de la extracción de datos

### **Tareas de Administración de la Replicación del Servidor de Base de Datos**

6.1. Diseño del esquema de operación de las instancias HDR de IBM

6.1.1. Validación de la capacidad de hardware para la operación de IBM IDS HDR

6.1.2. Propuesta de configuración de parámetros para instancia primaria, y secundaria de IBM IDS HDR

6.1.3. Definición de parámetros y condiciones de activación de la instancia primaria, y secundaria de IBM IDS HDR

	<p>6.1.4. Diseño de las distribuciones de disco de IBM IDS para la instancia primaria, y secundaria de IBM IDS HDR</p> <p>6.1.5. Diseño de la configuración de red de las instancias de HDR para el logro de la redundancia a nivel de red</p> <p>6.1.6. Definición de los servicios de monitoreo, respaldo, y afinación de las instancias de IBM IDS HDR</p> <p>6.2. Puesta a punto de las instancias HDR de IBM IDS</p> <p>6.2.1. Instalación y configuración de acuerdo al diseño de las instancias de IBM IDS HDR</p> <p>6.2.2. Puesta a punto de la operación IBM IDS HDR</p> <p>6.2.3. Puesta a punto la conectividad cliente/servidor de la aplicación al ambiente de operación de BM IDS HDR</p> <p>6.2.4. Puesta a punto de los procesos de monitoreo y respaldo en el ambiente de IBM IDS HDR</p> <p>6.3. Pruebas de las instancias HDR de IBM IDS</p> <p>6.3.1. Pruebas de funcionalidad</p> <p>6.3.2. Identificación de componentes a afinar</p> <p>6.3.3. Aplicación de cambios finales</p> <p>6.4. Implementación a producción de las instancias HDR de IBM IDS</p> <p>6.4.1. Implementación de la funcionalidad desarrollada</p> <p>6.4.2. Monitoreo de la solución en producción</p> <p><b>Creación de documentación de los procesos realizados para el proyecto</b></p> <p>7.1. Documentación, e historia técnica del ambiente</p> <p>7.2. Implementación de una Intranet de procesos técnicos de administración, y afinación de IDS</p> <p><b>Actualización y tuning a nuevas versiones de Informix Dynamic Server</b></p> <p>8.1. Apoyo en la validación de la compatibilidad de las aplicaciones SQL, a la nueva versión de Informix.</p>
--	---

	<p>8.2. Apoyo en la validación de sistemas operativos, y requisitos de actualización.</p> <p>8.3. Apoyo en la realización de un checklist de upgrade de versión para el ambiente del cliente.</p> <p>8.4. Apoyo en la documentación de componentes del sistema afectados por el proceso de upgrade</p> <p>8.5. Apoyo en la Recomendación de cambios a realizar a interfaces de bases de datos o aplicativos existentes que se conectarán a la base de datos actualizada.</p> <p>8.6. Apoyo en la ejecución de la actualización de versiones de Informix.</p> <p>8.7. Documentación de cambios realizados con motivo de la actualización.</p> <p><b>Tareas de Administración de otras tecnologías diferentes a IBM, Tales como: Seguridad Perimetral, CCTV, Virtualización, Java Linux, y otras.</b></p> <p>9.1 Servicios de consultoría y mentoría</p> <p>9.2 Servicios de consultoría bajo demanda para apoyos a Productos y SW instalados (prototipos, consultoría en sitio y mentorías);</p> <p>9.3 Servicios de consultoría y mentoría de productos instalados en diferentes dependencias del ejecutivo</p> <p>9.4 Afinación de aplicaciones e instancias en ambientes productivos</p> <p>9.5 Generación de recomendaciones y consultoría, guías o lineamientos para ambientes con las tecnologías descritas</p>
<p><b>Lugar de realización de los servicios</b></p>	<p><b>En las oficinas de Gobierno del Estado en donde se encuentren instalados los productos IBM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En los data center de la convocante</li> <li>• En las oficinas del proveedor, si el tipo o naturaleza de la actividad lo justifica previo acuerdo y autorización de la convocante.</li> </ul>

<p><b>Disponibilidad para brindar el servicio</b></p>	<p>El Horario para la atención será de 365 días al año; bajo el siguiente esquema: a) de lunes a viernes 24 horas., con una hora para tomar alimentos incluidos días festivos. b) Sábados y Domingos serán concertados con anticipación en el mismo horario.</p> <p>El Proveedor deberá tener un Ingeniero Senior de tiempo completo en las Oficinas de Gobierno</p>
<p><b>Tiempo de respuesta para brindar el servicio</b></p>	<p>El proveedor deberá tener la capacidad de respuesta para iniciar la realización del servicio o actividad requerida por la convocante en un plazo no mayor a una semana posterior a la recepción por escrito de la solicitud de parte de la convocante.</p>
<p><b>Modo de prestar el servicio y Entregables</b></p>	<p>En todo requerimiento se deberá entregar un plan de trabajo acordado entre las partes previo al inicio de cualquier servicio, debiendo contener el total de días que se consumirán y entregables, con la firma de aprobación del Director General o quien este designe para tal fin.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades a desarrollarse remotamente deberán ser aprobadas previamente entre la convocante y el proveedor.</li> <li>• Al finalizar cada servicio deberá entregarse de parte del proveedor un resumen de actividades, bitácora técnica o cualquier otro entregable que previo al inicio del servicio sea acordado entre ambas partes.</li> <li>• El proveedor asignará un gerente de proyecto, quien será el responsable de coordinar a los consultores y acordar los planes de trabajo, días de consultoría y entregables con el responsable de la administración del contrato o quien este designe dada la naturaleza del proyecto.</li> <li>• El gerente de proyecto del proveedor será el responsable de entregar reporte mensual de avance y status de los diferentes proyectos o actividades que contengan servicios requeridos por la convocante, así mismo deberá entregar reporte semanal de actividades y horas consumidas de parte de los consultores.</li> <li>• La distribución de Días de Consultoría será de acuerdo a las necesidades, es decir, se asignaran recursos bajo demanda de acuerdo al perfil requerido.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la propuesta técnica deberá entregar todos los formatos (Machotes) descritos anteriormente así como la metodología y herramientas de atención.</li> </ul>
Viáticos	<p>Los viáticos y cualquier costo adicional asociado con la prestación de los servicios, cualquiera que sea su naturaleza deberán estar incluidos como parte del precio por el servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá tener oficinas en la zona metropolitana de Gdl, comprobándolo con Licencia Municipal y Comprobante de Domicilio Vigente no mayor a 60 días de antigüedad no pudiendo ser contratos de arrendamiento.</li> </ul>
Tipo, perfil y nivel de los consultores	<p>En el Caso de tecnologías relacionadas con IBM, los consultores asignados será personal certificado en tecnología de IBM y con experiencia en la administración técnica de ambientes sobre tecnología IBM debiendo probarlo mediante copia de certificaciones VIGENTES de parte de IBM y currículum Individual que demuestre su experiencia previa. Las certificaciones deben ser técnicas, las certificaciones de ventas no aplican.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Consultor en Collab Sol Messaging and Collab: Domino Messaging, Domino Enterprise:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel Senior:</li> <li>IBM Certified Associate - Notes and Domino</li> </ul> </li> <li><b>Consultor en IM Data Management: Informix Enterprise, Informix Express:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel Senior:</li> <li>IBM Certified System Administrator - Informix 12.10</li> <li>IBM Certified Database Associate Informix Dynamic Server 11.50 Fundamentals</li> <li>IBM Certified System Administrator - Informix Dynamic Server V11</li> </ul> </li> <li><b>Consultor en IM Data Management: DB2 Enterprise:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel Junior:</li> <li>IBM Certified Database Associate -- DB2 9 Fundamentals</li> <li>Nivel Senior</li> <li>IBM Certified System Administrator - Informix 11.70</li> <li>IBM Certified Database Administrator -- DB2 9</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>DBA for Linux UNIX and Windows <ul style="list-style-type: none"> <li>○ IBM Information Management DB2 Technical Professional v2</li> </ul> </li>   <li>○ <b>Consultor en WebSphere Core: WebSphere Application:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nivel Senior:</li> <li>○ IBM Certified System Administrator - WebSphere Application Server Network Deployment V7.0</li> <li>○ <i>IBM Certified Solution Developer - WebSphere Portal 8.0</i></li> <li>○ IBM Certified Solution Developer - WebSphere Message Broker V7.0</li> <li>○ IBM Certified Solution Developer - Worklight and WebSphere Portal</li> </ul> </li>   <li>○ <b>Consultor en TSM OPEN: Tivoli Storage:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nivel Senior:</li> <li>○ IBM Certified Specialist - Enterprise Storage Technical Support V3</li> </ul> </li>   <li>○ <b>Consultor en InfoSphere: InfoSphere DataStage and QualityStage, InfoSphere Information:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nivel Senior:</li> <li>○ IBM InfoSphere QualityStage Fundamentals Technical Professional v1</li> </ul> </li>   <li>○ <b>Consultor en FileNet: Content Manager, Datacap :</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nivel Senior:</li> <li>○ IBM FileNet Content Manager V5.1</li> </ul> </li>   <li>○ <b>Consultor en Optim: IBM InfoSphere Guardium:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nivel Senior:</li> <li>○ IBM Certified Specialist - InfoSphere Guardium</li> </ul> </li>   <li>○ <b>Consultor en Qradar: IBM Security QRadar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nivel Junior:</li> <li>○ IBM Certified Associate - Security QRadar V7.0 MR4</li> </ul> </li> </ul>
--	---

- **Consultor en Smarter Cities: IBM Operation Center**
  - IBM Intelligent Operation Center Technical Professional V1

En el Caso de tecnologías no relacionadas directamente con IBM pero complementarias, los consultores asignados será personal certificado en cada una de las tecnologías requeridas y con experiencia en la administración técnica de ambientes similares debiendo probarlo mediante copia de certificaciones VIGENTES de parte de fabricantes o centros de capacitación certificados y currículo Individual que demuestre su experiencia previa.

- **Consultor en Virtualización VMWARE:**
  - Nivel Senior:
  - VTSP 5.5.
- **Consultor en Java:**
  - Nivel Senior:
  - Java SE 6 Programmer
- **Consultor en Linux:**
  - Nivel Senior:
  - Power Systems with POWER7 and AIX & Linux Sales Skills -v2
- **Consultor en Biometría:**
  - Nivel Senior incluyendo carta distribuidor autorizado
  - Asesor Técnico en Biotrack
- **Consultor en CCTV:**
  - Nivel Senior:
  - Certificación Digital Sentry
- **Consultor en Seguridad Perimetral:**
  - Nivel Senior:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Check Point Security Administration R77</li> <li>○ <b>Consultor en Tecnología Repuve:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nivel Senior:</li> <li>○ Comptia RFID</li> <li>○ Synology University</li> </ul> </li> </ul> <p>Se deberá utilizar una Metodología Ágil y Dinámica que asegure una completa visibilidad del Alcance e impacto logrado bajo los estándares de SRUM, ITIL que tendrán que ser comprobados previo a la asignación del proyecto</p>
--	--

**COMPONENTE C). RENOVACIÓN DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE (HW) IBM**

<b>DESCRIPCIÓN</b>
Renovación de Mantenimiento y Soporte de Hardware (HW) IBM
<p><b>Alcance:</b></p> <p>El proveedor mantendrá, renovará y atenderá el soporte de productos de Hardware (HW) IBM con una vigencia al 31 de Diciembre del 2016</p>

<b>CANTIDAD</b>	<b>NP</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TIPO</b>
1	78REV1P	CONTROL ENCLOUSER	V7000
1	78RF54N	EXPANSION	V7000
1	78RFGC8D	EXPANSION	V7000
1	78RFGC80	EXPANSION	V7000
1	KQ04F2B	SERVIDOR	SYSTEM X3550 M2
1	78683MD	SERVIDOR	SYSTEM X3550 X5
1	13WOBN7	EXPANSION	SYSTEM STORAGE DS4700 EXP810
1	139874G	CONTROL ENCLOUSER	DS 4700 TYPE 1814-72A



1	13195P0	EXPANSION	DS 4700 TYPE 1814-71A
1	78K0AM4	EXPANSION	DS 4700 TYPE 1814-71A
1	78K18CG	EXPANSION	DS 4700 TYPE 1814-71A
1	23FR998	KVM	IBM KVM CONSOLE
1	Y011UN0730X4	SERVIDOR	SYSTEM X HS22 TYPE 7870
1	YL12W003403Z	SERVIDOR	POWER 6 JS22 TYPE 7998
1	YL12W0034017	SERVIDOR	POWER 6 JS22 TYPE 7998
1	YL12W003402K	SERVIDOR	POWER 6 JS22 TYPE 7998
1	YL10W01860CN	SERVIDOR	POWER 7 PS700 TYPE 8406
1	7800889	SERVIDOR	SYSTEM X3550 M2
1	78K1C51	SYSTEM STORAGE	DS 5100 TYPE 1818-51A
1	78K1C5F	EXP SYSTEMSTORAGE	DS 5100 TYPE 1818-D1A
1	78K1YPK	EXP SYSTEMSTORAGE	DS 5100 TYPE 1818-D1A
1	78K1YPT	EXP SYSTEMSTORAGE	DS 5100 TYPE 1818-D1A
1	108777W	SWITCH FIBRECHANNEL	TYPE 2498-B24
1	108768V	SWITCH FIBRECHANNEL	TYPE 2498-B24
1		SERVIDOR	BLADE SYSTEM X
1		SERVIDOR	BLADE SYSTEM X
1		SERVIDOR	BLADE SYSTEM X
1		SERVIDOR	BLADE SYSTEM X
1		SERVIDOR	BLADE SYSTEM X
1		SERVIDOR	BLADE SYSTEM X
1		SERVIDOR	BLADE SYSTEM X
1		SERVIDOR	BLADE SYSTEM X
1	23DD863	KVM	IBM KVM CONSOLE
1	KQ21GG4	BLADE CENTER H	ENCLOUSER
1	YL10W1095047	SERVIDOR	POWER 7 PS701/702 TYPE 8406
1	YL10W109503M	SERVIDOR	POWER 7 PS701/702 TYPE 8406
1	YL11W123400A	SERVIDOR	POWER 7 PS701/702 TYPE 8406
1	YL11W123400X	SERVIDOR	POWER 7 PS701/702 TYPE 8406
1	YL11W123402K	SERVIDOR	POWER 7 PS701/702 TYPE 8406
1	KQ21GG5	ENCLOUSER	BLADECENTER
1	KQ294D4	SERVIDOR	SYSTEM X 3650M3
1	KQ300C8	SERVIDOR	SYSTEM X 3650M3
1	KQ2W22F	SERVIDOR	POWER 7 PS700 TYPE 8406
1	KQ2W22H	SERVIDOR	POWER 7 PS700 TYPE 8406
1	KQ49GCR	SERVIDOR	BLADE X SERIES
1	KQ18VV5	SERVIDOR	BLADE X SERIES

1	KQ49GCP	SERVIDOR	BLADE X SERIES
1	KQ18VV6	SERVIDOR	BLADE X SERIES
1	23DG765	KVM	IBM KVM CONSOLE
1	101863P	SWITCH FIBRECHANNEL	TYPE 2005-B16
1	101869V	SWITCH FIBRECHANNEL	TYPE 2005-B16
1	KQVRXV2	SERVIDOR	SYSTEM X 3650
1	KQXGHD0	SERVIDOR	SYSTEM X 3650
1	KQAWLAK	SERVIDOR	SYSTEM X 3650
1	KQMMXW	SERVIDOR	SYSTEM X 3650
1	109135K	Flat-panel	1723-HC1
1	105150P	Flat-panel	1723-HC1
1	10295GG	Gabinete 1.2	2101-200
1	10295FG	Gabinete 1.3	2101-200
1	78C3359	Cartuchera	TS3200
1	1092F3D	Gabinete 1.4	2101-200
1	68NW777	LTO/DVD	N/A
1	68NW776	LTO/DVD	7226
1	78REKWR	Controlador V7000	Storewize V7000
1	78REL55	Expansión V7000	Storewize V7000
1	78REL4M	Expansión V7000	Storewize V7000
1	78REL5H	Expansión V7000	Storewize V7000
1	78REKWY	Controlador V7000	Storewize V7000
1	78REL54	Expansión V7000	Storewize V7000
1	78REL4A	Expansión V7000	Storewize V7000
1	78REL4R	Expansión V7000	Storewize V7000
1	7810033	V3700	V3700
1	78REH8V	Controlador V7000	Storewize V7000
1	78REL5T	Expansión V7000	Storewize V7000
1	78REL6D	Expansión V7000	Storewize V7000
1	78REL52	Expansión V7000	Storewize V7000
1	78N1956	Expansión V7000	Storewize V7000
1	78N186C	Controlador V7000	Storewize V7000
1	78REL4P	Expansión V7000	Storewize V7000
1	78REL3B	Expansión V7000	Storewize V7000
1	78REL36	Expansión V7000	Storewize V7000
1	108EE2T	Power Server P7	PS750
1	38C2N2DT	Expansion 1 de 2 de P750 108EE2T	
1	38C2N2DM	Expansion 2 de 2 de P750 108EE2T	
1	780CA38	VTL (SERV. 3850)	TS7650
1	108EE1T	Power Server P7	PS750

1	38C2N2DD	Expansion 1 de 2 de P750 108EE1T	
1	38C2N2DF	Expansion 2 de 2 de P750 108EE1T	
1	10EEA1A	Power Server	PS700
1	10EC7CA	Power Server	PS700
1	10353EB	Switch Fibra	2498-B24
1	10353DX	Switch Fibra	2498-B24
1	10151ZK	Switch Fibra San48B-5	SAN48B-5
1	10152AH	Switch Fibra San48B-5	SAN48B-5
1	78C2842	System Storage	System Storage
1	10902CT	Servidor	PS 720
1	03N7012104512T	Flat-panel	1723-HC1
1	172317XMM24260	Flat-panel	1723-HC1
1	10A482B	System x3550	System x3550
1	KQ8M2PP	System x3250 M4	System x325 M4
1	KQ0YC70	Servidor Blade	HX5
1	KQ0YC72	Servidor Blade	HX5
1	KQ0YC73	Servidor Blade	HX5
1	KQ0YC69	Servidor Blade	HX5
1	KQ0YC71	Servidor Blade	HX5
1	KQ0YC68	Servidor Blade	HX5
1	E296654	Servidor Blade	HX5
1	E296655	Servidor Blade	HX5
1	10B2D8C	System x3550	System x3550
1	101DA7A	Blade Center	Blade Center H
1	KQHDDFH	Servidor	x3650
1	2499189	Teclado Flat-panel	SK-8845
1	1416352	Teclado Flat-panel	SK-8845
1	2154414	Teclado Flat-panel	SK-8845
1	4572977	Teclado Flat-panel	SK-8845
1	102A25Q	7014-T00 Gabinete/Rack Enterprise con PDUs	7014-T00 Gabinete/Rack Enterprise con PDUs
1	104512T	39M2965 Flat Panel Monitor	39M2965 Flat Panel Monitor
1	MM34260	39M2965 Flat Panel Monitor	39M2965 Flat Panel Monitor
1	78N188C	2076-124 Storwize V7000 Controller Unit	2076-124 Storwize V7000 Controller Unit
1	KQPWMPH	7233-6RU System x3580M2	7233-6RU System x3580M2

**CONDICIONES GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE (HW) IBM.**

1. El proveedor deberá ser Nivel Premier
2. El proveedor deberá entregar las siguientes Certificaciones por parte del Fabricante en donde sus ingenieros comprueben tener las capacidades técnicas en las tecnologías de Hardware (HW) de IBM para ser soportadas.

IBM AIX Advanced Technical Expert  
IBM AIX Communications  
IBM AIX Installation, Backup & Recovery  
IBM AIX Performance & System Tuning  
IBM AIX Problem Determination  
IBM AIX Basic Operations  
IBM Admin & Support for AIX

3. El proveedor deberá garantizar el soporte preventivo y correctivo al Hardware IBM que incluya actualizaciones de micro código, firmware y software que se requiera para el funcionamiento adecuado del hardware en base a la criticidad de equipos, ventanas de mantenimiento proporcionadas por el cliente.
4. El proveedor deberá garantizar el soporte por un año durante los 365 días, las 24 horas del día para atender reportes de incidentes preventivos y correctivos mediante 01800 o vía electrónica, dando seguimiento puntual hasta la resolución de cada reporte. Garantizar dentro de 1-4 horas en asuntos crítico (equipo caído por falla en hardware)
5. Soporte vía telefónica y/o en sitio en AIX, con apoyo en la reinstalación de sistema operativo y recuperación de datos, en casos de fallas mayores
6. El proveedor deberá tener la capacidad de atender la Solicitud de log(s) de errores por vía electrónica, o por conexión remota
7. Asistencia técnica en sitio si se requiere, o una vez identificado que se requiere atención en sitio
8. El proveedor deberá garantizar el remplazo de cualquier pieza o equipo de manera parcial o total por falla, debiendo ser sustituido en un plazo no mayor a 12 horas una vez reportado el incidente.

- 9.** Préstamo de equipo completo temporal para levantar la producción si cualquier reparación o falla no se puede solucionar dentro de una semana.
- 10.** Visitas mensuales de mantenimiento preventivo, para revisar los equipos físicamente
- 11.** El proveedor deberá contar con Refacciones críticas comunes como discos duros, fuentes de poder, dependiendo en el equipo y las políticas del cliente en cuanto a refacciones
- 12.** El proveedor deberá contar con Almacén de Refacciones localmente en GDL.
- 13.** En caso de incumplimiento el área de técnica de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas determinará con la Dirección General de Adquisiciones en coordinación con el área Jurídica, las penalizaciones por incumpliendo de contrato o daño.
- 14.** La garantía y el periodo de vigencia, deberán estar especificadas en cada producto

Especificar los valores agregados a lo contratado

Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto el Participante podrá ofertar bienes y servicios con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente



## ANEXO 3

### CARTA DE PROPOSICIÓN

C28/2016

#### “MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

En atención al Concurso C28/2016 relativo a la adquisición de los servicios de **xx** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de **Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario)** manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor \_\_\_\_\_ y con Registro Federal de Causantes \_\_\_\_\_, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación de los servicios hasta su recepción total por parte de la Secretaría de **xx**, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los servicios a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

## ANEXO 4

### ACREDITACIÓN

C28/2016

#### “MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO”

Yo, (nombre)\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Jurídica) (a nombre propio).

<b>Nombre del Participante:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> (en caso de contar con él)	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Municipio o delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<u>Para Personas Jurídicas:</u> <b>Número de Escritura Pública:</b> (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) <b>Fecha y lugar de expedición:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo:</b> <b>Libro:</b> <b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<u>Para Personas Físicas:</u> <b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>P O D E R</b>	Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio</b> , que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>
	<b>Tomo:</b>
	<b>Libro:</b> <b>Agregado con número al Apéndice:</b> <b>Lugar y fecha de expedición:</b>

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal



## ANEXO 5

C28/2016  
“MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER  
EJECUTIVO”

### PROPUESTA ECONÓMICA:

Partida	Cantidad (hasta por)	Unidad de medida	Concepto	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	Subtotal	Total
1	2,242	MILLARES	HOLOGRAMAS PROGRAMA AFINACIÓN CONTROLADA				
<b>TOTAL =</b>							

Cantidad con letra \_\_\_\_\_

TIEMPO DE  
ENTREGA \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados **tienen una vigencia de 30 treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal del mismo

## ANEXO 6

C28/2016

### “MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO”

#### PROPUESTA TÉCNICA:

#### ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	
1		
<b>ESPECIFICACIONES DETALLADA</b>		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) servicio(s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) servicio(s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal del mismo

## ANEXO 7

C28/2016

### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA \_\_\_CIUDAD \_\_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LASUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.